



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **054** -2018-GR-APURIMAC/GR

Abancay, 15 FEB. 2018

## VISTOS:

El Memorándum N° 048-2018-GR.APURIMAC/GR, de fecha 13 de febrero de 2018; el Informe N° 67-2018-GRAP/GRDE, de fecha 6 de febrero de 2018; y, el Informe N° 116-2018-GRAP/07/DR-ADM.RR.HH.

## CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2017-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01 de agosto de 2017, se encargó el cargo y funciones de Director de Comercio Exterior de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Apurímac, al Ingeniero Agroindustrial Jimmy Aroni Huamán, con las facultades y responsabilidades de ley;

Que, mediante Informe N° 67-2018-GRAP/GRDE, de fecha 06 de febrero de 2018, el Gerente Regional de Desarrollo Económico remite la propuesta para la designación de la Contadora Pública Colegiada Mariana Marleny Huamani Valderrama en el cargo de Directora de la Dirección de Comercio Exterior de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, en ese sentido, corresponde dar por concluido el encargo dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2017-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01 de agosto de 2017, y designar a la CPC Mariana Marleny Huamani Valderrama en el cargo y funciones de Directora de Comercio Exterior de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; la credencial de fecha 22 de diciembre de 2014 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** el encargo al Ing. Agroindustrial Jimmy Aroni Huamán del cargo y funciones de Director de Comercio Exterior de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2017-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01 de agosto de 2017, expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la CPC Mariana Marleny Huamani Valderrama en el cargo y funciones de Directora de Comercio Exterior de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/GR.  
DGBC/DRAJ  
EVI B

